



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165

OVALLE, 01 de Junio de 2015

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Jandir MALDONADO SURUBI de nacionalidad BOLIVIANA, CEDULA IDENTIDAD de BOLIVIA N°9715614, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Jandir MALDONADO SURUBI de nacionalidad BOLIVIANA por el plazo de noventa días, desde el 02/06/2015 hasta 31/08/2015
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$61.745.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

KCH

N° Int.: 5519543
[664]01/06/2015

ID DOC : 7720166

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración



CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIA DEL LIMARI
RESOLUCIÓN EXENTA N° 165